

NORMAS GENERALES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS 19-20 COLEGIO BERNADETTE

1º.- La información sobre las actividades extraescolares voluntarias se encuentra a disposición de las familias en la página web del colegio.

2º.- Las **INSCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS** del curso 2019-2020 se realizarán del 11 al 21 de junio a través de la hoja de inscripción, **que deberá ser dejada en información firmada** . Las actividades extraescolares voluntarias darán comienzo el primer día lectivo del curso.

- Las inscripciones a las actividades extraescolares voluntarias serán de dos días por semana o uno en su caso (como señala el dossier informativo), no pudiendo seleccionar un día para una actividad que se desarrolla durante dos días.

3º.- COMPROMISO,ALTAS,BAJAS Y CAMBIOS.

-**NO** se admitirán cambios ,ni alta ni bajas en las actividades,sin causa justificada salvo en las fechas señaladas.

-Las actividades **se cobrarán mensualmente con el compromiso trimestral.**

- En el caso de darse de baja fuera de las fechas estipuladas, la actividad **se seguirá cobrando** los meses que falten hasta la finalización del trimestre.

- **FECHAS:**

INSCRIPCIONES:

11 al 21 de junio del curso 18-19

1 al 7 de septiembre del curso 19-20

Una vez realizada la inscripción **NO** se admitirán modificaciones para el segundo trimestre hasta las fechas señaladas a continuación.

MODIFICACIONES /ALTA /BAJAS PARA EL 2º TRIMESTRE(ENERO,FEBRERO,MARZO):

Del 1 al 15 de Diciembre

MODIFICACIONES /ALTA /BAJAS PARA EL 3º TRIMESTRE ABRIL,MAYO,JUNIO):

Del 1 al 15 de marzo (en función de las vacaciones de semana santa

Después de las semana santa no se podrán realizar cambios y habrá que esperar al curso siguiente apuntarse a otra actividad.

- Cualquier gestión de las extraescolares se realizará a través del correo de coordinación extraescolares@cber.es como única vía.

4º.- APERTURA, CIERRE Y RETRASOS. La puerta de entrada se **abrirá sólo a las 17:10 horas**, debiendo esperar los familiares la salida de los niños en el patio.

- Los monitores pedirán los primeros días a las personas que recogen a los alumnos hasta 1º ep DNI para cerciorarse que son las personas autorizadas.
- Puntualidad a la hora de recogida.
- Cuando un alumno hasta 1º ep no ha sido recogido a las 17:15 será llevado al aula del hall superior bajo la vigilancia de un monitor hasta las 17:30. Pasada esta hora se llamará a la familia y se quedará con la persona de guardia del equipo directivo.

5º.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia del Centro, por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, se han establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

- A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- B) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- C) La puntualidad.
- D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, sin ser un elemento útil para la realización de la clase.
- E) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar.
- F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal
- G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares.
- H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.
- I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y orientaciones del profesorado y monitores.

Cada uno de los monitores y profesores del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º_ Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Dándosela en mano a la coordinadora o dejándola en información a su atención. La coordinadora, hablará con el tutor y con el alumno para evitar volver a tener ese comportamiento.

Centro Concertado Bilingüe**CURSO 19-20**

2º_ Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se realizaría el mismo protocolo de actuación que en el punto 1. En este caso se hablará con el tutor, para hablar con la familia.

3º_ Si el mal comportamiento persiste, se analizará la posible expulsión de la actividad extraescolar a la que esté apuntado durante un periodo determinado en el que no podrá permanecer en el centro.

4º_ Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

Estas actuaciones dependen del tipo de infracción según este tipificadas en el régimen interno del centro.

Muchas gracias por la colaboración.

Rocío Bárcenas Benito
Coordinadora Actividades Extraescolares